



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MUTATA ANTIOQUIA

Mutatá, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés

PROCESO	Ejecutivo de Mínima Cuantía
DEMANDANTE	CRISTINA ISABEL HINESTROZA LARA
DEMANDADO	LEDYS SAENZ FLOREZ
RADICADO	054804089001 2023 00047
ASUNTO	Inadmite Demanda Por Segunda Vez
INTERLOCUTORIO	138

Revisada la presente demanda y sus anexos, observa el Despacho que la misma sigue sin ajustarse a los lineamientos legales, haciendo necesario que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazarse la demanda, de cumplimiento a lo que a continuación se menciona:

PRIMERO: Puesto que no existe manera de verificar como se obtuvo la dirección electrónica del demandado, se requiere por segunda vez para que la parte actora cumpla con lo preceptuado en el artículo 8 inciso 2º de la ley 2213, antes de proceder al rechazo de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
MUTATÀ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 010 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 29 de MARZO de 2023, a las 8 A.M.

La Secretaria